

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0157-O

Quito, D.M., 08 de febrero de 2021

Asunto: Resolución No. 004-CSC-2021 de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0312-O de 27 de enero de 2021, mediante el cual la abogada Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, remitió a la Agencia Metropolitana de Control, la Resolución No. 004-CSC-2021 adoptada por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en la que se resolvió suspender el tratamiento de los puntos 3 y 4 del orden del día, a fin de que esta entidad remita información relacionada a la deflagración suscitada el 10 de octubre de 2020 en la parroquia Cumbayá; al respecto, me permito informar lo siguiente:

a) Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAJ-2021-0135-M de 01 de febrero de 2021, la abogada Virginia Lozada, Directora de Asesoría Jurídica, solicitó a las Direcciones Metropolitanas de Inspección e Instrucción, que se remitan los informes correspondientes, con relación a lo requerido por la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito.

b) Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-0646-M de 08 de febrero de 2021, el licenciado Segundo Galo Benalcázar, Director Metropolitano de Inspección, remitió el memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-0643-M, mediante el cual la Coordinadora de Operativos informó las acciones ejecutadas; mismo en el que se informa que esta entidad en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, ha realizado 190 operativos de control en la Zona de Tumbaco y que ha trabajado en las mesas interinstitucionales, en las que se ha identificado los puntos donde se presenta esta problemática.

c) Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DMIR-2021-0408-M de 08 de febrero de 2021, la abogada Samantha Solano, Directora Metropolitana de Instrucción, informó las acciones realizadas con relación a los hechos sucedidos en la parroquia de Cumbayá y los resultados de las inspecciones efectuadas como consecuencia de la misma; en el cual concluye:

"[...] la Agencia Metropolitana de Control no levantó acto de inicial al establecimiento, toda vez que el establecimiento por la deflagración se consumió en su totalidad.

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0157-O

Quito, D.M., 08 de febrero de 2021

Dentro del ámbito de las competencias de esta Dirección Metropolitana se coordinó con el Supervisor del Cuerpo de Bomberos de la Zona Tumbaco a fin de realizar una inspección técnica para el día viernes, 16 de octubre del presente a los establecimientos aledaños al lugar del siniestro.

Con fecha 16 de octubre de 2020, se procedió con las verificaciones a los establecimientos aledaños en los que intervino por parte de la Dirección de Instrucción los funcionarios Instructores Luis Benavides y Lenis Orellana; por parte del Cuerpo de Bomberos Intervinieron los Inspectores Héctor Guallichico, Dora Morales y Saúl Chase; y por parte de la Secretaria de Seguridad intervino el señor Diego Caceres, (sic) siendo los siguientes verificados (...).”

Adicionalmente, se informó que se entregaron 16 exhortos a varios establecimientos de los inspeccionados; y, que de los establecimientos verificados, todos contaban con la Licencia Única de Actividades Económicas, excepto uno al que se le inició el procedimiento administrativo sancionador.

Sobre la base de lo expuesto, cúpleme correr traslado de la información señalada, a fin de que se ponga en conocimiento de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, sobre las acciones realizadas por esta entidad con relación a los hechos sucedidos el 10 de octubre de 2020.

Es menester informar que esta entidad realiza controles permanentes de los establecimientos que ejercen actividades económicas en la zona de Tumbaco, los cuales se realizan de manera coordinada y planificada con otras entidades cuando el caso así lo amerita.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Gabriela Estefanía Obando Balseca
SUPERVISORA METROPOLITANA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-0312-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2021-0266-O.pdf
- Resolución No. 004_.pdf
- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-0643-M

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0157-O

Quito, D.M., 08 de febrero de 2021

- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-0646-M
- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMIT-2021-0408-M.
- Memorando No. GADDMQ-AMC-DMITZT-2021-0070-M

Copia:

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Anny Elizabeth Andrade Jimenez	aeaj	AMC-DAJ	2021-02-08	
Aprobado por: Gabriela Estefania Obando Balseca	geob	AMC-SMC	2021-02-08	
Aprobado por: Silvia Virginia Lozada Vargas	SVLV	AMC-DAJ	2021-02-08	

